

ACERCA DEL ESTATUTO EPISTEMOLÓGICO DE LA BIOÉTICA

Carlos Eduardo Maldonado¹

Introducción

Es un lugar común afirmar que la bioética es una ética, y que se integra dentro de las éticas aplicadas. Tal es la idea generalizada acerca de la bioética, que, así, la situaría al interior de, y al mismo nivel con, las éticas aplicadas del tipo: la ética empresarial, la ética del trabajo, la ética del medioambiente. Una comprensión semejante de la bioética se encuentra en Singer (1998) o en Camps (1998), pero son numerosos los autores que argumentan en favor de esta idea. Quiero sostener aquí que esta comprensión de la bioética es equivocada. No solamente desconoce la especificidad misma de la bioética, que se encuentra en el término *bios*, sino, además, pasa por alto el tema sensible y fundamental de la ética de la bioética: el *ethos*. En consecuencia, son numerosas las interpretaciones que confunden la bioética, con la ética, e incluso con las éticas deontológicas. En otros lugares me he pronunciado en contra de estas interpretaciones erróneas (por ejemplo en Maldonado, 2004).

Muy poca atención se ha prestado a lo que podemos definir como el estatuto epistemológico de la bioética. Esto es, en términos más elementales, acerca de la especificidad y la necesidad de la bioética. En efecto, se trata de determinar el modo como la bioética puede ocupar un espacio propio en la economía del conocimiento, pues si la bioética coincide con la ética, o con (alguna de) las éticas deontológicas; en otras palabras, si la bioética puede lo mismo que otras esferas pueden –notablemente la ética y las éticas aplicadas–, entonces, sencillamente, la

¹ Profesor-investigador, CIPE, Universidad Externado de Colombia

bioética no es necesaria. Pero si inversamente, la ética y las éticas aplicadas y las deontológicas tienen algunos temas, problemas, preocupaciones e intereses que no coinciden plano por plano con los de la bioética, entonces podemos trazar perímetros de conceptos, categorías, temas y problemas, y con ello, avanzar en el tema de la necesidad y la especificidad de la bioética. Tal es, de modo exacto, el propósito de este texto.

Me propongo defender aquí una tesis que puede enunciarse de dos maneras distintas. En un caso, esta tesis sostiene que la bioética no es una ética aplicada ni una ética deontológica, y ni siquiera una ética en el sentido usual y tradicional que se le ha asignado al término. Por el contrario, la bioética es una *disciplina científica con claras preocupaciones e implicaciones éticas*. En otro caso, se trata de la idea según la cual la bioética implica una comprensión y preocupación por la vida en general, no solamente la vida humana, sino también, la vida en general sobre el planeta, tanto la vida conocida como la vida por conocer, en fin, la vida tal y como ha sido y es posible, tanto como la vida tal y como podría ser (*life-as-it-could-be*) (Langton, 1995). Para sostener esta tesis, plantearé tres argumentos, así: en primer lugar, es necesaria una redefinición de lo que, originariamente, es la ética, para lo cual sugiero, de manera técnica, considerar algunas ideas de Aristóteles; en segunda instancia, que la bioética no es posible sin una comprensión básica de lo que es la vida y los sistemas vivos: tal es, efectivamente, el terreno que marca su especificidad; finalmente, el tercer argumento tiende al modo como se produce la conjunción entre el *bios* y el *ethos*, de modo que inaugura una nueva dimensión para la racionalidad y la acción humana.

1-. Examinando el concepto de “ética” en la expresión el *ethos* del bios

La comprensión tradicional y usual de la ética la comprende como uno de los componentes de la razón práctica –esto es, en términos de la tradición kantiana,

de aquellas razones que suministramos para actuar o dejar de actuar en un momento y en una dirección determinada-. De esta suerte, la comprensión usual de la ética la inscribe como una de las áreas de la normatividad: la ética es esencialmente normativa, y por lo tanto, se la convierte en un objeto de enseñanza y aprendizaje, como si la ética pudiera ser enseñada, a la manera de las matemáticas, la música o la gimnasia, por ejemplo. Más exactamente, que la ética es un campo normativo y susceptible, en consecuencia, de ser enseñado, es una idea proveniente del mundo de los romanos y transmitido sin muchas variaciones desde entonces hasta nuestra época. Quiero sostener, de pasada (*en passant*), que la ética no puede ni debe ser enseñada y que, por el contrario, la ética se transmite con el ejemplo. Pretender lo contrario nos conduce a la crítica del naturalismo ético que fuera ya acusado por la filosofía analítica de comienzos del siglo XX, y reduce toda la dimensión amplia de la ética –que es, en rigor, la de la *vida*- a la esfera nuda de la normatividad.

Como es sabido, la ética es descubierta, por así decirlo, por primera vez, por Sócrates, y consiste esencialmente en un problema, que puede enunciarse de tres maneras distintas, así: ¿Cómo debo – cómo debemos – o cómo se debe vivir? Sócrates inaugura el problema, pero no lo resuelve y ciertamente no en términos de normas externas a la existencia y estrictamente positivas. Los estudios acerca del pensamiento socrático abundan y son, siempre, coincidentes en este aspecto².

Pero, con seguridad, el primer texto propiamente “ético” de la historia es la *Ética a Nicómaco* de Aristóteles. Aristóteles, en correspondencia con una importante tradición del pensamiento griego que se remonta a Parménides y Gorgias, había descubierto una cosa: que la realidad (*Physis*) es lógica (*Logos*), y que la lógica establece lo que sean las cosas a partir del principio de identidad, el principio de no contradicción y el principio de tercero excluido, y siempre en función de la determinación de las causas, que se dicen de cuatro maneras: formal, material,

² Un excelente ejemplo lo constituye, sin lugar a dudas, G. Vlastos, *Sócrates. Ironist and Moral Philosopher*, Cornell University Press, Ithaca, New York, 1991.

eficiente y final. O bien, inversamente, el modo de conocer (*legein*) a las cosas (*physis*) es mediante la lógica, de tal suerte que la lógica y la realidad se implican recíproca y necesariamente.

Sin embargo, observa Aristóteles, hay un ser que no se comporta lógicamente – esto es, de acuerdo con lo que ha dejado establecido en el *Organon*-, y que por tanto es de un orden distinto al de las cosas naturales (*physis*). Ese ser es el ser humano (*anthropon*), el cual es esencialmente variable, voluble, cambiante, imprevisible, sorprendente, es decir, cualquier cosa menos principio de identidad, de no contradicción y de tercero excluido. Así, la pregunta obvia en Aristóteles es: ¿cómo se dice (*legein, legetai*) ese ser que no es como la *physis*? Ciertamente ese ser no puede decirse lógicamente, puesto que, en rigor, no es lógico, a la manera del *Organon*. Pues bien, la respuesta de Aristóteles es sorpresiva e innovadora. El *logos* del ser humano se dice *ethos*, y tal es, de manera precisa, el sentido de la *Ética a Nicómaco*. Hay que decir, que en otro lugar –a saber, en el *De Anima*-, Aristóteles ha establecido la distinción precisa entre dos conceptos diversos de vida: la *zoe* y el *bios*-, con lo cual el ser humano puede y debe ser entendido como la forma más digna de *bios*.

La *zoe* es aquel tipo de vida que se caracteriza por el hecho de que los vivientes no viven, sino es una esencia o un principio el que vive a través de y gracias a los vivientes. El referente claro que tiene Aristóteles en mente procede de la *Teogonía* de Hesíodo. Allí, Hesíodo narra cómo, luego de su matrimonio con Gea, Chronos tiene hijos, muchos hijos en realidad, que son los seres humanos, que Chronos devora para poder vivir. Así, la existencia humana es un medio o apenas un momento cuya finalidad es la vida misma del tiempo: Chronos. En el lenguaje de la biología de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX, esta idea puede ser traducida como el vitalismo: hay una esencia, una sustancia o una hipóstasis que es la que hace que los seres vivos existan, y no son nada sin aquel principio o sustancia vital. La biología, notablemente la biología teórica del siglo XX tuvo como una de las finalidades la de criticar y superar dos errores: uno era el

vitalismo, el otro, el organicismo. En otro contexto distinto, esta idea de la vida como *zoe* puede encontrarse, en otros términos, en la filosofía de Hegel, notablemente en la sección “Fuerza y Entendimiento” de la *Fenomenología del espíritu*.

En contraste con la *zoe* Aristóteles concibe a la vida como poseyendo una dignidad propia, a saber: la de aquellos individuos que han sido capaces, o que por lo menos se han dado a la tarea de tomar “el destino en sus propias manos”. De este modo, la vida no es ya algo que les acaece a los vivientes, sino, es el resultado del hecho mismo de haber tomado su propia vida en sus propias manos. Nacen así el sentido de: responsabilidad, autonomía, libertad, autodeterminación, y otros semejantes. Pues bien, esta clase de vida se denomina *bios*.

Como se aprecia, desde este punto de vista, la *ética* no es, originariamente, absolutamente nada que se asemeje a control, normatividad, positividad, exterioridad. Más sencillamente, la *ética* es el conocimiento (*logos*) de ese *bios* que ha sido capaz de, o que se ha dado la tarea de tomar el destino en sus propias manos, y así, poder vivir una vida de una dignidad distinta a los demás seres naturales (animales, plantas). En una palabra, en Aristóteles, la *ética* es una ciencia del *bios*, no una reducción del *bios* a un cuerpo de preceptos, leyes, mandamientos o normas. Creo que la bioética, y con ella, la cultura contemporánea, puede tomar alguna distancia con respecto a la idea de la *ética* como un campo disciplinar, exterior y positivo a la vida misma.

NOTICIA

En España, el Congreso de los Diputados aprobó el pasado mes de abril, con 183 votos a favor, 136 en contra y seis abstenciones, una ley que reconoce el derecho

de los homosexuales a contraer matrimonio, en igualdad de condiciones con los heterosexuales.

En consecuencia, tales parejas podrán adoptar niños, cuestión que ha suscitado viva polémica en el país y fuera de él. En virtud de la nueva ley, en los artículos pertinentes del Código Civil, las palabras marido y mujer se remplazan por cónyuges y los términos padre y madre por el de progenitores.